Excmo. Cabildo Insular de La Gomera
C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf.: 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Secretaría General
N/Ref. : PMMM/mpb
Asunto:

RESOLUCION Nº / 2017

Habida cuenta de la Declaración de la Situación de Alerta decretada por la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, en base a la predicción de AEMET, de otras fuentes disponibles por VIENTOS, LLUVIAS Y TORMENTAS emitida el día 23/11/2017 y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Comunidad Autónoma de Canarias); y actualizaciones y modificaciones que se puedan producirse en el ámbito territorial de Canarias.

Considerando que, como consecuencia de la situación planteada, puede ser previsible que en el ámbito de la geografía insular deban de realizarse actuaciones con carácter de emergencia como consecuencia de posibles desprendimientos, caída de árboles, entre otros lugares, en las vías insulares, caídas de tendidos eléctricos, problemas en infraestructuras, riesgos de inundaciones, daños en paseos marítimos etc., situaciones éstas donde siempre serán escasos los medios mecánicos y humanos para tratar de solventarlas.

A la vista de los antecedentes expuestos, de conformidad con el contenido del Decreto 18/2014, de 20 de marzo (4.2.4.2) y Plan de Emergencias Insular PEIN – La Gomera (4.2.1.1) y en virtud de las competencias que tiene atribuidas el Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil aprobadas por el Pleno de la Excma. Corporación Insular en sesión de fecha 30/06/2015 y el Decreto de la Presidencia de fecha 01/07/2015 y atendiendo a que las situaciones descritas superan los límites geográficos municipales, dado que afecta a la práctica totalidad de la isla, se entiende por este Consejero Insular,

RESOLVER:

Primero.- **En calidad de Director del Plan de Emergencia Insular (PEIN LA GOMERA) activar el referido Plan a partir de las 15:00 horas del día de hoy veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete** y, por consiguiente, la intervención de los medios y recursos propios, asumiendo como máximo responsable la dirección y coordinación de todas las acciones, estableciéndose como Centro de Coordinación Insular el (CECOPIN).

Segundo.- Que por los Municipios de la isla de La Gomera se de cumplimiento a las recomendaciones dictadas para estas situaciones en aplicación del PEFMA por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

Tercero.- Notifíquese el contenido de esta Resolución donde proceda.

Dado en San Sebastián de La Gomera, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.-

El Consejero Insular del Área,

Fdo.: Pedro Manuel Morales Medina

Ante mi:
El Secretario Accidental,

Fdo.: Santiago E. Martín Francisco